

Designan Prefecta Regional de La Libertad

RESOLUCIÓN SUPREMA N° 082-2020-IN

Lima, 21 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, establece que el Ministerio del Interior tiene entre otras funciones específicas, dirigir y supervisar las funciones de las autoridades políticas designadas, con alcance nacional;

Que, el artículo 161 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, señala que "(...) Los Prefectos Regionales son designados por Resolución Suprema refrendada por el Ministro del Interior a propuesta del Viceministerio de Orden Interno";

Que, se encuentra vacante el cargo de Prefecto Regional de La Libertad, por lo que en aplicación del literal c) del artículo 118 del citado Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones, el Despacho Viceministerial de Orden Interno, a propuesta de la Dirección General de Gobierno Interior, considera conveniente designar a la persona que asuma dicho cargo;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a la señora CAROLINA ANDREA VELASCO NALVARTE en el cargo de Prefecta Regional de La Libertad.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1895950-10

Aceptan renuncia y designan Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 948-2020-IN

Lima, 20 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 092-2020-IN se designó al señor Armando Javier Villarroel Pérez en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior;

Que, el citado servidor ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que se ha visto por conveniente aceptar la misma, y designar a la persona que asumirá dicho cargo;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor ARMANDO JAVIER VILLARROEL PEREZ al cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor SEBASTIAN ENRIQUE SUITO LOPEZ en el cargo público de confianza de Asesor II del Despacho Viceministerial de Seguridad Pública del Ministerio del Interior.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR AUGUSTO GENTILE VARGAS
Ministro del Interior

1895879-1

Autorizan viaje de personal policial al Reino de los Países Bajos, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 950-2020-IN

Lima, 21 de octubre de 2020

VISTOS, el Oficio N° 700-2020-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la Jefatura de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú y el Informe N° 001477-2020/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Suprema N° 098-2019-JUS, el Estado peruano accedió a la solicitud de extradición activa del ciudadano peruano Héctor Filimón Yrribarren Ávalos, formulada por la Segunda Sala Superior Liquidadora Permanente de Reos en Cárcel de la Corte Superior de Justicia del Callao, declarada procedente por la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, para ser procesado por la presunta comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, en agravio del Estado; y por el delito de falsificación de documentos, en agravio del Estado peruano y la República de Costa Rica; y, disponer su presentación por vía diplomática a la República Italiana, de conformidad con el Tratado vigente y la normativa interna aplicable al caso;

Que, con los mensajes MI-123-U-B-3-1-LP-2020-1722 y MI-123-U-B-3-1-LP-2020-1765, de fechas 08 y 14 de octubre de 2020, la Oficina Central Nacional de INTERPOL-Roma, comunica a la Oficina Central Nacional de INTERPOL - Lima que, el ciudadano peruano Héctor Filimón Yrribarren Ávalos, se encuentra en la ciudad de Roma de la República Italiana, en condiciones de ser extraditado a la República del Perú hasta el 03 de noviembre de 2020; por tal motivo, solicitan los nombres y planes de desplazamiento de los efectivos policiales encargados de ejecutar tal extradición;

Que, a través del Oficio N° 7952-2020-SCGPNP/DIRASINT PNP/OCN INTERPOL L-DEPICJE de fecha 12 de octubre de 2020, la Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima comunica que, debido al cierre de fronteras en la República Italiana y a la restricción de ingreso y tránsito de personas provenientes de algunos países, entre ellos el Perú, se han realizado las coordinaciones pertinentes con la Unidad de Cooperación Judicial Internacional y Extradiciones de la Fiscalía de la Nación, Ministerio de